

HERMANDAD SACERDOTAL

SAN PIO X

Schwandegg

CH 6313 MENZINGEN

TÉL [41] 41 755 36 36

FAX [41] 41 755 14 44

Menzingen, 6 de enero 2004

Epifanía del Señor

Eminencia Reverendísima:

Al celebrarse los 25 años de Pontificado de S.S. Juan Pablo II nos ha parecido oportuno dirigirnos a Usted y a los demás Emms. Cardenales para transmitirles nuestra grave preocupación sobre la situación de la santa Iglesia. El empeoramiento del estado de salud del Santo Padre nos ha disuadido de escribirle directamente, a pesar de que el trabajo adjunto le estaba inicialmente destinado.

Más allá del optimismo de las celebraciones del XXV aniversario, a nadie se le escapa la situación gravísima tanto del mundo como de la Iglesia. El propio Papa reconoce en su exhortación apostólica *“Ecclesia in Europa”* que el tiempo que nos toca vivir es el de una “apostasía silenciosa” en el que reina una especie “de agnosticismo práctico y de indiferentismo religiosa, por lo cual muchos europeos dan la impresión de vivir sin base espiritual y como herederos que han despilfarrado el patrimonio recibido”.

Entre las principales causas de este trágico balance ¿cómo no señalar el ecumenismo, iniciado oficialmente por el Concilio Vaticano II y promovido por S.S. Juan Pablo II? Con el fin manifiesto de realizar una nueva unidad y de “mirar más aquello que no une que lo nos separa” se pretende “sublimar”, reinterpretar o dejar de lado los elementos específicamente católicos que se presentan como causa de división. Así, despreciando la enseñanza constante y unánime de la tradición, según la cual el Cuerpo Místico de Cristo es la Iglesia Católica, y que fuera de Ella no hay salvación, este ecumenismo está destruyendo los tesoros más hermosos de la Iglesia, porque en lugar de aceptar la Unidad fundada sobre la plena verdad, ha querido construir una unidad adaptada a una mezcla de verdad y error.

Este ecumenismo ha sido la causa principal de la reforma litúrgica, cuyo efecto desastroso sobre la fe y la práctica religiosa de los fieles es patente. Este ecumenismo se ha revisado la santa Biblia, desnaturalizando el texto divinamente inspirado para presentar uno edulcorado, incapaz de fundamentar la fe católica. Es este ecumenismo el que empuja ahora a fundar una nueva Iglesia cuyos perfiles definió el cardenal Kasper en una reciente conferencia². No podremos nunca estar en comunión con los promotores de tal ecumenismo que tiende de por sí a disolver a la Iglesia Católica –es decir Cristo en su Cuerpo Místico– y que destruye la unidad de la fe, verdadero fundamento de la comunión de la Iglesia. No queremos de su unidad en el error porque no es querida por Dios y no es la que caracteriza a la Iglesia Católica.

Es precisamente este falso ecumenismo el que denunciamos y analizamos en el documento adjunto, persuadidos que la Iglesia no podrá corresponder a su misión divina si no empieza por renunciar claramente a esta utopía, condenándola firmemente. Porque esta utopía, en palabras del Papa Pío XI “destruye totalmente los fundamentos de la fe católica”³.

Conscientes de pertenecer de pleno derecho a la Iglesia y deseando servirla cada día más, le suplicamos haga todo lo posible para que el Magisterio actual recupere el lenguaje multisecular de la santa Iglesia, según el cual “la unión de los cristianos no se puede realizar de otro modo más que favoreciendo el retorno de los disidentes a la única y verdadera Iglesia de Cristo, que tuvieron la desgracia de abandonar”⁴. Sólo entonces la Iglesia Católica volverá a ser faro de la verdad y puerto de salvación, en medio de un mundo que corre hacia su ruina porque la

sal se ha vuelto insípida y la luz ya no luce.

Eminencia, no crea que queremos de alguna forma ocupar el lugar del Santo Padre, pero esperamos del Vicario de Cristo las medidas enérgicas y pertinentes para sacar a la Iglesia del atolladero al que la ha conducido un falso ecumenismo. Sólo quien ha recibido el poder supremo, pleno y universal sobre toda la Iglesia es quien puede proponer estos actos saludables. Rogamos, con nuestras oraciones, para que el Sucesor de Pedro escuche nuestro llamado alarmado y que manifiesta hasta el heroísmo esa caridad que le fue pedida al primer Papa al recibir su cargo, la caridad más excelsa —“*¿Amas Me plus bis?*”, la caridad que deber salvar a la Iglesia.

Eminencia, unidos en Nuestro Señor y su bendita Madre, le rogamos que acepte nuestro saludo más respetuoso.

+ Bernard Fellay
Superior General

Franz Schmidberger +
Primer Asistente general

+ Alfonso de Galarreta
Segundo Asistente general

+ Bernard Tissier de Mallerais

+ Richard Williamson

¹ Juan Pablo II, *Ecclesia in Europa*, §§ 7 y 9.

² W. Kasper, *The Tablet*, Saturday, 24 May 2003, *May They All Be One? But how? A Vision of Christian Unity for the Next generation*.

³ Pío XI, “*Mortalium animos*” del 6 de enero 1928, *AAS* 20 (1928), pág. 7.

⁴ *Ibid.*, pág. 14.

Fraternidad Sacerdotal San Pío X

DEL ECUMENISMO A LA APOSTASÍA SILENCIOSA

25 años de pontificado

INTRODUCCIÓN

1. El 25° aniversario de la elección de Juan Pablo II es una ocasión para reflexionar sobre la orientación fundamental que el Papa ha dado a su pontificado. Siguiendo al Vaticano II, ha querido colocarlo bajo el signo de la unidad: «La restauración de la unidad de todos los cristianos era uno de los principales fines del concilio Vaticano II (Cf. Unitatis Redintegratio n° 1) y, desde mi elección me he comprometido formalmente en promover la ejecución de sus normas y orientaciones, considerando que con ello cumplo con un deber fundamental». Esta “restauración de la unidad de los cristianos”, para Juan Pablo II, marcaba un paso hacia una mayor unidad, la de toda la familia humana: «La unidad de los cristianos se abre a una unidad más amplia, la de la humanidad entera».

2. A causa de este compromiso fundamental,
- Juan Pablo II ha estimado deber «retomar las riendas de esta *Carta Magna* conciliar que es la constitución dogmática *Lumen Gentium*» que define a la Iglesia como «un sacramento o *signo e instrumento* de la unión íntima con Dios y de la *unidad de todo el género humano*». El “retomar las riendas” lo hacía con vistas a «realizar siempre mejor esta comunión vital en Cristo de todos los que creen y esperan en El, mas también con vistas a contribuir a una más amplia y fuerte unidad de toda la familia humana»;
- Juan Pablo II ha consagrado esencialmente su pontificado a la prosecución de esta unidad, multiplicando las peticiones de perdón, los gestos ecuménicos y los encuentros interreligiosos. Este mismo fin ha sido el principal motivo de sus viajes: «Las peregrinaciones se han hecho

sistemáticas, llegando a las iglesias particulares de todos los continentes, con una cuidada atención por el *desarrollo de las relaciones ecuménicas* con los cristianos de las diversas confesiones⁶;

- Juan Pablo II ha señalado el ecumenismo como rasgo propio del Jubileo del año 2000⁷.

Por lo tanto, sin faltar a la verdad «se puede decir que toda la actividad de las iglesias locales y de la Sede Apostólica ha asumido en estos años un carácter ecuménico⁸». Ahora, pasados ya veinticinco años, ha pasado también el Jubileo y ha llegado el momento del balance.

3. Durante mucho tiempo, Juan Pablo II ha creído que su pontificado sería un nuevo Adviento⁹ que permitiría «en el umbral del nuevo milenario presentar una Iglesia que ha encontrado de nuevo su plena unidad¹⁰». Es en este momento cuando se hará realidad el sueño de Juan Pablo II: «todos los pueblos del mundo en camino desde diversos puntos de la tierra para congregarse ante el único Dios como una sola familia¹¹». Mas la realidad es bien distinta: «la época que estamos viviendo, con sus propios retos, resulta en cierto modo desconcertante. Muchos hombres y mujeres parecen desorientados¹²». En Europa, por ejemplo, reina una «especie de agnosticismo práctico y de indiferentismo religioso», de tal modo que «la cultura europea da la impresión de ser una “apostasía silenciosa”¹³». El ecumenismo no es ajeno a esta situación. El análisis del pensamiento de Juan Pablo II (1ª parte de este estudio), nos llevará a comprobar, no sin una profunda tristeza, que la praxis ecuménica a su origen en un pensamiento desconocido a la doctrina católica (2ª parte) y lleva a la “apostasía silenciosa” (3ª parte).

Capítulo I

ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO ECUMÉNICO

La unidad del género humano y el diálogo interreligioso

Cristo, unido a todo hombre

4. En la base de la concepción del Papa encontramos la afirmación según la cual «el Hijo de Dios, con su encarnación, se ha unido, en cierto modo, con todo hombre (*Gaudium et spes*, n° 22), aunque no siempre sea consciente de ello¹⁴». Juan Pablo II explica en efecto que la Redención

que Cristo nos ha traído es universal, no sólo en el sentido de su sobreabundancia para todo el género humano y del hecho de que sea propuesta a cada uno de sus miembros en particular, sino ante todo porque se aplica *de facto* a todo hombre: así pues, si por una parte, «en Cristo la religión ya no es un “buscar a Dios a tientas” (cf. Heb. 17, 27), sino una respuesta de fe a Dios que se revela [...], respuesta hecha posible por aquél Hombre único [...] en quien cada hombre es capacitado para responder a Dios», por otra parte Juan Pablo II añade que «en este hombre responde a Dios la creación entera¹⁵». En efecto, «cada” hombre ha sido comprendido en el misterio de la Redención y con cada uno se ha unido Cristo, para siempre, por medio de este misterio. [...] Este es el hombre, en toda la plenitud del misterio, del que se ha hecho partícipe en Jesucristo, misterio del cual se hace partícipe cada uno de los cuatro mil millones de hombre vivientes en nuestro planeta, desde el momento en que es concebido¹⁶». De este modo, «en el Espíritu Santo, cada persona y cada pueblo, por la cruz y la resurrección de Cristo, han sido hechos hijos de Dios, participantes de la naturaleza y herederos de la vida eterna¹⁷».

El abigarrado congreso de Asís

5. Este universalismo de la Redención encuentra su aplicación inmediata en la manera en que Juan Pablo II practica las relaciones entre la Iglesia Católica y las demás religiones. En efecto, si el orden de la unidad descrito anteriormente «es aquel que se remonta a la creación y a la redención, y si en este sentido es, por lo tanto, “divino”, las diferencias y divergencias, aun las religiosas, se remontan más bien a un “orden humano”¹⁸» y deben «ser superadas en el progreso hacia la realización del grandioso designio de unidad que preside a la creación¹⁹». Esto explica las reuniones interreligiosas como la de Asís, el 28 de octubre de 1986, en la que el Papa ha creído descubrir «de manera visible, la unidad oculta pero radical que el Verbo divino [...] ha establecido entre los hombres y mujeres del mundo²⁰». Con estos gestos, el Papa pretende hacer proclamar a la Iglesia que «Cristo es el cumplimiento del anhelo de todas las religiones del mundo, y por ello mismo, es su única y definitiva culminación²¹».

La Iglesia de Cristo y el ecumenismo

La Iglesia única de Cristo

6. Hay un orden doble: el de la unidad divina que permanece intacta, y el de las divisiones históricas que sólo proceden de lo humano; esta es una vez

más la clave aplicada a la Iglesia considerada como comunión. Juan Pablo II distingue en efecto la Iglesia de Cristo, realidad divina, de las distintas iglesias fruto de las “divisiones humanas”²². La Iglesia de Cristo, con límites poco definidos puesto que sobrepasa los límites visibles de la Iglesia Católica²³, es una realidad interior²⁴. Y que reúne al menos el conjunto de los cristianos²⁵, sea cual sea su comunidad eclesial: todos son «discípulos de Cristo²⁶», con «conciencia de la común pertenencia a Cristo²⁷»; «son *uno* porque, en el Espíritu, están en la *comunión* del Hijo y, en El, en su *comunión* con el Padre²⁸». La Iglesia de Cristo es por lo tanto comunión de los santos más allá de las divisiones: «La Iglesia es comunión de los santos²⁹». En efecto: «La comunión en la que los cristianos creen y esperan es, en su realidad más profunda, su unidad con el Padre, por Cristo y en el Espíritu Santo. Desde Pentecostés, se da y se recibe en la Iglesia, comunión de los santos³⁰».

Las divisiones eclesiales

7. Según Juan Pablo II, las divisiones eclesiales acaecidas en el transcurso de la historia no habrían afectado a la Iglesia de Cristo; dicho de otra forma, habrían dejado inviolada la unidad radical de los cristianos entre sí: «Gracias a Dios, no se ha destruido lo que pertenece a la estructura de la Iglesia de Cristo, ni tampoco la comunión existente con las demás Iglesias y Comunidades eclesiales³¹». Estas divisiones, en efecto, son de otro orden: sólo conciernen a la *manifestación* de la comunión de los santos, a aquello que la hace visible: los vínculos tradicionales de la profesión de fe, de los sacramentos y de la comunión jerárquica. Al rechazar alguno de estos vínculos, las iglesias separadas sólo atentan contra la comunión *visible* con la Iglesia Católica, y ello únicamente de forma parcial: dicha comunión es capaz de más y de menos según se hayan guardado mayor o menor número de vínculos. Se hablará entonces de comunión imperfecta entre las iglesias separadas y la Iglesia Católica, mientras permanece intacta la comunión de todos en la única Iglesia de Cristo³². El término de “iglesias-hermanas” será por ello empleado con frecuencia³³.

8. Según esta concepción, lo que une entre sí a las distintas iglesias cristianas es más que lo que las separa³⁴: «El espacio espiritual común es más grande que algunas barreras confesionales que aún nos separan³⁵». Este espacio espiritual es la Iglesia de Cristo. Y aunque no «subsista³⁶» «en un único sujeto³⁷» más que en la Iglesia Católica, no por ello deja de guardar una «presencia activa» en las Comunidades separadas a causa de los «elementos de santificación y de verdad³⁸» en

ellas presentes. Este supuesto espacio común espiritual es el que Juan Pablo II ha querido consagrar con la publicación de un Martirologio común a las Iglesias: «*El ecumenismo de los santos*, de los mártires, es tal vez el más convincente. La *communio sanctorum* habla con una voz más fuerte que los elementos de división³⁹».

Ni absorción ni fusión, sino don recíproco

9. Entonces, «el fin último del Movimiento ecuménico es el restablecimiento de la plena unidad visible de todos los bautizados⁴⁰». Tal unidad ya no se realizará por el “ecumenismo del retorno”⁴¹: «Lo rechazamos como método de búsqueda de la unidad. [...] La acción pastoral de la Iglesia católica tanto latina como oriental ya no tiende a hacer pasar a los fieles de una Iglesia a otra⁴²». Pues sería olvidar dos cosas:

- Que estas divisiones que el Vaticano II analiza como faltas contra la caridad⁴³, son bilateralmente imputables: «Al recordar la división de los cristianos, el Decreto sobre el ecumenismo no ignora la “culpa de los hombres por ambas partes”, reconociendo que la responsabilidad no se puede atribuir únicamente a los “demás”⁴⁴».
- Y que el ecumenismo es también «intercambio de dones⁴⁵» entre las Iglesias: «El intercambio de dones entre las Iglesias en su complementariedad hace fecunda la comunión⁴⁶».

Por ello la unidad deseada por Juan Pablo II «no es absorción ni tampoco fusión⁴⁷. Aplicando este principio a las relaciones entre la Iglesia Católica y los ortodoxos, el Papa desarrolla su idea⁴⁸: «Las dos Iglesias-hermanas de Oriente y Occidente entienden hoy que sin una escucha recíproca de las razones profundas que fundan en cada una de ellas la comprensión de lo que las caracteriza, sin un don recíproco de los tesoros de talento que cada una posee, la Iglesia de Cristo no puede manifestar la plena madurez de aquella constitución que recibió al principio en el Cenáculo».

La recomposición de la unidad visible

10. «Del mismo modo que en la familia las eventuales disensiones deben ser superadas para recomponer la unidad, así debe hacerse en esa familia más basta de la entera Comunidad cristiana⁴⁹. Superar las disensiones humanas para recomponer la unidad visible constituye la metodología de Juan Pablo II. Y esto deberá aplicarse a los tres vínculos tradicionales de la

profesión de fe, los sacramentos y la comunión jerárquica, ya que son los que constituyen la visibilidad de la unidad.

La unidad de los sacramentos

11. Ya sabemos como Pablo VI se dedicó a ello en materia de sacramentos: en las reformas litúrgicas sucesivas que han aplicado los decretos conciliares, «la Iglesia se ha guiado por el deseo de hacerlo todo para facilitar a nuestros hermanos separados el camino de la unidad, apartando cualquier obstáculo que pueda constituir aun la sombra de un riesgo de tropiezo o de desagrado»⁵⁰.

12. Una vez apartado el obstáculo de una liturgia católica que expresa demasiado el dogma, queda por superar el obstáculo que suponen las liturgias de las Comunidades separadas. La reforma cedió entonces lugar al reconocimiento: la anáfora asiria (nestoriana) de Addai y Mari, aunque no contenga las palabras de la consagración, fue decretada válida en un documento expresamente aprobado por Juan Pablo II⁵¹.

La unidad en la profesión de fe

13. En materia de fe, Juan Pablo II estima que, a menudo, «las polémicas y controversias intolerantes han transformado en afirmaciones incompatibles lo que de hecho era el resultado de dos intentos de escrutar la misma realidad, aunque desde dos perspectivas diversas. Es necesario hoy encontrar la fórmula que, expresando la realidad en su integridad, permita superar lecturas parciales y eliminar falsas interpretaciones⁵²». Esto reclama cierta amplitud respecto a las fórmulas dogmáticas empleadas hasta ahora por la Iglesia. Se recurrirá entonces al relativismo histórico para hacer depender las fórmulas dogmáticas de su propia época: «Si bien las verdades que la Iglesia quiere enseñar de manera efectiva con sus fórmulas dogmáticas se distinguen del pensamiento mutable de una época y pueden expresarse al margen de estos pensamientos, sin embargo, puede darse el caso de que tales verdades puedan ser enunciadas por el sagrado magisterio con palabras que sean evocación del mismo pensamiento⁵³».

14. Se pueden citar dos aplicaciones de estos principios: en el caso de la herejía nestoriana, Juan Pablo II piensa que «las divisiones que se produjeron se debieron en gran parte a malentendidos⁵⁴». En efecto, si el principio que afirma que «En primer lugar, ante formulaciones doctrinales que se diferencian de las habituales de la comunidad a la que se pertenece, conviene ante todo aclarar si las palabras no sobreentienden un contenido idéntico⁵⁵» es claro, la aplicación hecha está torcida. De ahí que se reconozca la

profesión de fe cristológica de la iglesia asiria de Oriente, sin reclamarle la adhesión a la fórmula de Efeso, según la cual María es la Madre de Dios⁵⁶. Más característica aún es la declaración común con la Federación luterana mundial. Su cuidado no estuvo en decir la fe y apartar el error sino en encontrar una formulación apta que escapara a los anatemas del Concilio de Trento: «La presente Declaración conjunta se basa en la convicción de que la superación de las cuestiones controvertidas y de las condenas doctrinales manifestadas hasta la fecha no subestima divisiones ni condenas, ni reniega del propio pasado eclesial. Sin embargo estamos firmemente convencidos de que en el curso de la historia nuestras iglesias podrán adquirir una nueva perspectiva⁵⁷». Declaración que el card. Kasper comentará así: «no se trata de dos posturas de por sí irreconciliables, sino de dos enfoques y dos acentuaciones complementarios⁵⁸».

La comunión jerárquica

15. En cuanto al ministerio petrino, los deseos del Pontífice son bien conocidos: encontrar de concierto con los pastores y teólogos de las distintas Iglesias, «las formas con las que este ministerio pueda realizar un servicio de fe y de amor reconocido por unos y otros⁵⁹». Se va a introducir entonces el elemento regulador de la *necessitas Ecclesiae*⁶⁰, entendida hoy como realización de la unidad de los cristianos, para atenuar aquello que en el ejercicio del ministerio petrino pudiera ser un obstáculo al ecumenismo.

16. Según el card. Kasper este paso no basta. Es necesario aún superar los obstáculos presentes en las Comunidades separadas, como la invalidez decretada sobre las ordenaciones anglicanas⁶¹. La pista que propone para ello es una redefinición del concepto de sucesión apostólica, entendida ya no «en el sentido de un encadenamiento histórico de la imposición de manos que se remonte a través de los siglos hasta uno de los Apóstoles – eso sería una visión muy mecánica e individualista –» sino como «participación colegial en un colegio que, como un todo, se remonta a los Apóstoles por la común fe apostólica y la misma misión apostólica⁶²».

Capítulo II

LOS PROBLEMAS DOCTRINALES QUE PRESENTA EL ECUMENISMO⁶³

17. La práctica ecuménica de este pontificado se basa enteramente en la distinción Iglesia de Cristo / Iglesia Católica, que le permite afirmar que si bien la comunión visible ha quedado dañada por las divisiones eclesiales, la comunión de los santos –considerada como participación de los

bienes espirituales en la común unión a Cristo– no ha sido quebrada. Ahora bien, esta afirmación no se puede sostener ante la fe católica.

La Iglesia de Cristo es la Iglesia Católica

18. No se puede diferenciar la Iglesia de Cristo de la Iglesia Católica como lo hace la práctica ecuménica. Por el mismo hecho de ser considerada como realidad interior, esta “Iglesia Cuerpo de Cristo” que se distingue conceptualmente de la Iglesia Católica, coincide con la noción protestante de una «Iglesia invisible para nosotros y tan solo visible a los ojos de Dios⁶⁴». Esto es contrario a la enseñanza constante de la Iglesia. León XIII, al hablar de la Iglesia, afirma por ejemplo: «Porque la Iglesia es un cuerpo, es visible a los ojos⁶⁵». Pío XI no dice otra cosa: «Pero es lo cierto que Cristo Nuestro Señor instituyó su Iglesia como *sociedad perfecta, externa y visible por su propia naturaleza*⁶⁶». Y Pío XII concluye: «Por lo cual se apartan de la verdad divina aquellos que se forjan la Iglesia de tal manera que no puede ni tocarse ni verse, siendo solamente un ser “pneumático”, como dicen, en el que muchas comunidades de cristianos, aunque separadas mutuamente en la fe, se juntan sin embargo por un lazo invisible⁶⁷».

19. La fe católica nos obliga, por tanto, a afirmar la identidad de la Iglesia de Cristo y de la Iglesia Católica. Es lo que hace Pío XII al identificar «el Cuerpo Místico de Jesucristo» con «esta verdadera Iglesia de Cristo – que es la Iglesia santa, católica, apostólica, Romana⁶⁸». Anteriormente, el Magisterio había afirmado que «no hay otra Iglesia católica, sino la que, edificada sobre el único Pedro, se levanta por la unidad de la fe y la caridad⁶⁹». Recordemos por último de Pío IX: «Sólo hay una religión verdadera y santa, fundada e instituida por Jesucristo Nuestro Señor, Madre y Ama de las virtudes, destructora de los vicios, liberadora de las almas, e indicadora de la verdadera felicidad; Ella se llama: Católica, Apostólica y Romana⁷⁰». Siguiendo el Magisterio constante y universal, el primer esquema preparatorio del Concilio Vaticano I podía adelantar este canon condenatorio: «Si alguno dijere que la Iglesia, a quien fueron hechas las promesas divinas, no es una *sociedad (Coetus) externa y visible* de fieles, sino una sociedad espiritual de predestinados o de justos sólo por Dios conocidos, sea anatema⁷¹».

20. Por vía de consecuencia, la proposición del card. Kasper según la cual: «La verdadera naturaleza de la Iglesia –la Iglesia como Cuerpo de Cristo– está oculta, y sólo la fe puede captarla⁷²» es ciertamente herética. Y añadir que «esa naturaleza que sólo la fe puede captar, se actualiza bajo formas visibles: en la palabra proclamada en la administración de los sacramentos, en los ministerios y el servicio cristiano⁷³», es insuficiente para demostrar la

visibilidad de la Iglesia: “hacerse visible” – a lo sumo por meros actos– no es “ser visible”.

La pertenencia a la Iglesia por la triple unidad

21. Puesto que la Iglesia de Cristo *es* la Iglesia Católica, no se puede afirmar con los ecumenistas que la triple unidad de fe, de sacramentos y de comunión jerárquica es únicamente necesaria para la comunión *visible* de la Iglesia; tomada esta aserción en el sentido de que la ausencia de uno de estos vínculos, si bien manifiesta la ruptura de la comunión visible de la Iglesia no significa por ello la separación vital con la Iglesia. Al contrario, hay que afirmar que estos tres vínculos son *constitutivos* de la unidad de la Iglesia, no en el sentido de que uno solo de ellos basta para unir a la Iglesia, sino por el hecho de que si uno de ellos no se posee *in re vel saltem in voto*⁷⁴, quien careciera del mismo estaría separado de la Iglesia y no se beneficiaría de la vida sobrenatural. Esto es lo que la fe católica obliga a creer como demuestra lo que sigue.

Unidad de fe

22. Aunque todos admiten la necesidad de la fe⁷⁵, hay que precisar la naturaleza de esta fe necesaria a la salvación y constitutiva de la pertenencia a la Iglesia. Porque no es «ese sentimiento íntimo engendrado por la necesidad de lo divino» que había denunciado San Pío X⁷⁶, sino lo descrito por el Concilio Vaticano I: «una virtud sobrenatural por la que, con inspiración y ayuda de la gracia de Dios, creemos ser verdadero lo que por El ha sido revelado, no por la intrínseca verdad de las cosas, percibida por la luz natural de la razón, sino por la autoridad del mismo Dios que revela, el cual no puede ni engañarse ni engañarnos⁷⁷». Por ello, quien rechaza aun una sola verdad de fe conocida como revelada, pierde totalmente la fe indispensable para la salvación: «El que en un solo punto rehúsa su asentimiento a las verdades divinamente reveladas, realmente abdica de toda la fe, pues rehúsa someterse a Dios como suprema verdad y *motivo propio de la fe*⁷⁸».

Unidad de gobierno

23. «Para que en su Iglesia se mantuviera siempre esta unidad de fe y doctrina, [Cristo] escogió a un hombre de entre los demás, Pedro...⁷⁹»: así es como Pío IX introduce la necesidad de la unidad con la cátedra de Pedro, «dogma de nuestra divina religión que siempre ha sido predicado, defendido y afirmado con voz y corazón unánimes por los Padres y los Concilios de todos los tiempos». Siguiendo a los Padres de la Iglesia, este mismo

Papa añade: «De ella [la cátedra de Pedro] manan todos los derechos a la unión divina⁸⁰; quien la abandona ya no puede esperar permanecer en la Iglesia⁸¹; quien come el Cordero fuera de ella no tiene parte con Dios⁸²». De ahí la célebre frase que San Agustín dirige a los cismáticos: «No es propiamente vuestro sino el sentir malvado, el obrar sacrílego y la separación impía. Podrá ser verdad todo lo demás que penséis y sintáis. Pero si os mantenéis en la misma separación [...] una sola cosa os falta: lo que le falta a quien no tiene caridad⁸³».

Unidad de sacramentos

24. «Quien crea y se bautice se salvará⁸⁴». En estas palabras de Nuestro Señor, todos reconocen la necesidad, amén de la unidad de fe, de una «comunidad de medios apropiados al fin⁸⁵» para constituir la unidad de la Iglesia: los sacramentos. Tal es «la Iglesia Católica [que Cristo instituyó], adquirida por su sangre, única morada del Dios vivo [...], cuerpo único animado y vivificado por un Espíritu único, mantenido en cohesión y la concordia por la unidad de fe, de esperanza y de caridad, y por los lazos de los sacramentos, el culto y la doctrina»⁸⁶.

Conclusión

25. La necesidad de este triple vínculo obliga a creer que «quien rehusare oír a la Iglesia, según el mandato del Señor, ha de ser tenido por gentil y publicano [cf. Mt. 18, 17]. Por lo tanto, los que están separados entre sí por la fe o por el gobierno, no pueden vivir en este cuerpo único ni de este su único Espíritu divino⁸⁷».

Fuera de la Iglesia no hay salvación

¿Son miembros de la Iglesia los no católicos?

26. Como consecuencia de lo dicho, veamos la siguiente proposición: «Los que [habiendo nacido fuera de la Iglesia católica y pudiendo por tanto “ser acusados de pecado de división”] creen en Cristo y han recibido ritualmente el bautismo, están en una cierta comunión, aunque no perfecta, con la Iglesia católica» de modo que «justificados por la fe en el bautismo, se han incorporado a Cristo; por tanto, con todo derecho se honran con el nombre de cristianos y son reconocidos con razón por los hijos de la Iglesia católica como hermanos en el Señor» aunque «a causa de las diferentes discrepancias vigentes entre ellos y la Iglesia católica, tanto en materia doctrinal y a veces disciplinar, como en lo referente a

la estructura de la Iglesia, se opongan como obstáculos, a veces muy graves⁸⁸» debe ser pesado con esmero; si esta proposición quiere hablar de quienes permanecen en esas divergencias a pesar de conocerlas, es contraria a la fe católica. El inciso que afirma «no pueden ser acusados de pecado de división» es cuanto menos temerario: si permanecen exteriormente en la disidencia, nada indica que no se estén adhiriendo a la división de sus predecesores, ya que la apariencia lleva a creer lo contrario. Aquí no se puede presumir la buena fe⁸⁹, como recuerda Pío IX: «Por la fe debe sostenerse que fuera de la Iglesia Apostólica Romana nadie puede salvarse. [...] Sin embargo, también hay que tener por cierto que quienes sufren ignorancia de la verdadera religión, si aquélla es invencible, no son ante los ojos del Señor reos por ello de culpa alguna. Ahora bien, ¿quién será tan arrogante que sea capaz de señalar los límites de esta ignorancia?⁹⁰».

¿Existen elementos de santificación y de verdad en las Comunidades separadas?

27. La afirmación según la cual «numerosos elementos de santificación y de verdad»⁹¹ existen fuera de la Iglesia, es equívoca. Supone en efecto la eficacia santificante de los medios de salvación materialmente presentes en las Comunidades separadas. Ahora bien, esta suposición no puede afirmarse sin distinciones. Entre todos estos elementos, los que no reclaman una disposición específica por parte del sujeto –el bautismo de un niño– son efectivamente salvíficos por cuanto producen eficazmente la gracia en el alma del bautizado, que pertenecerá entonces a la Iglesia Católica de pleno derecho hasta que alcance la edad en que pueda decidir personalmente⁹². Por lo que hace a los demás elementos, que reclaman disposiciones por parte del sujeto para ser eficaces, se ha de decir que son salvíficos sólo en la medida en que el sujeto ya es miembro de la Iglesia por su deseo implícito. Es lo que afirma la doctrina de los Concilios: «[La Iglesia] cree, profesa y predica que es de tanto precio la unidad en el cuerpo de la Iglesia, que sólo a quienes en él permanecen les aprovechan para su salvación los sacramentos⁹³». Mas, por cuanto permanecen separadas, estas Comunidades se oponen a ese deseo implícito único capaz de hacer fructuosos los sacramentos. No se puede en consecuencia decir que estas Comunidades posean elementos de santificación y de verdad más que en un sentido material.

¿Usa el Espíritu Santo de las Comunidades separadas como de medios de salvación? Las “Iglesias-hermanas”

28. No podemos afirmar que «el Espíritu de Cristo no rechaza servirse de ellas [de las Comunidades separadas] como de medios de salvación»⁹⁴. San Agustín afirma: «Hay una sola Iglesia, la única llamada católica; y por lo que tiene como propio en las diversas comuniones separadas de su unidad, mediante ese elemento propio que tiene en ellas, es ella la que engendra, no son las otras⁹⁵». Lo único que estas Comunidades separadas pueden realizar por virtud propia es la separación de estas almas de la unidad eclesial, como lo indica de nuevo San Agustín: «No es vuestro el bautismo. No es propiamente sino el sentir malvado, el obrar sacrílego y la separación impía⁹⁶». La aserción conciliar en cuestión, en la medida en que pone en duda la afirmación del documento conciliar según la cual la Iglesia Católica es la única que posee los medios de salvación, está próxima a la herejía. Si, al otorgar a dichas Comunidades separadas un «significado y un valor en el misterio de la salvación⁹⁷», les reconoce una cuasi-legitimidad –como lo da a entender la expresión Iglesias-hermanas⁹⁸–, va en un sentido opuesta a la doctrina católica porque niega la unicidad de la Iglesia Católica.

¿Es más lo que nos une que lo que nos separa?

29. Si las Comunidades separadas no son formalmente detentoras de los elementos de santificación y de verdad –como se ha dicho más arriba– la proposición según la cual lo que une a los católicos con los disidentes es más que lo que los separa, no puede ser formalmente verdadera, y por ello San Agustín dice: «En muchas cosas están conmigo, en pocas no están. Pero por aquellas pocas cosas en que no están conmigo, no les aprovechan las muchas en que están⁹⁹». La proposición es materialmente cierta en el sentido de que todos estos elementos constituyen otros tantos puntos que pueden servir de base a discusiones con vistas a atraerlos al único redil.

Conclusión

30. El ecumenismo no puede sino asimilarse a la “teoría de las ramas”¹⁰⁰ condenada por el Magisterio: «El fundamento en que la misma se apoya es tal que trastorna de arriba abajo la constitución divina de la Iglesia». Y su plegaria por la unidad, «según una intención en gran manera manchada e infecta de herejía, no puede de ningún modo tolerarse¹⁰¹».

Capítulo III

LOS PROBLEMAS PASTORALES QUE PRESENTA EL ECUMENISMO

31. Además de apoyarse en tesis heterodoxas, el ecumenismo es nocivo para las almas en el sentido de que relativiza la fe católica, indispensable para la salvación, y aparta de la Iglesia Católica, única arca de salvación. La Iglesia Católica no actúa ya como faro de la verdad que ilumina los corazones y disipa el error, sino que hunde a la humanidad en las nieblas del indiferentismo religioso, y pronto en las tinieblas de la «apostasía silenciosa»¹⁰².

El ecumenismo engendra el relativismo de la fe

Relativiza los desgarrones provocados por los herejes

32. El diálogo ecuménico vela el pecado contra la fe que comete el hereje –razón formal de la ruptura– para destacar el pecado contra la caridad, imputado arbitrariamente tanto al hereje como a los hijos de la Iglesia. Y por fin, termina por *negar* el pecado contra la fe que constituye la herejía. Así, Juan Pablo II afirma respecto de la herejía monofisita: «Las divisiones que se produjeron se desvían en gran medida a malentendidos»¹⁰³, añadiendo: «Ante formulaciones doctrinales que se diferencian de las habituales de la comunidad a la que se pertenece, conviene ante todo aclarar si las palabras no sobreentienden un contenido idéntico»¹⁰⁴. Estas afirmaciones desautorizan el Magisterio infalible que condenó estas herejías.

Pretende que la fe de la Iglesia puede ser perfeccionada por las “riquezas” ajenas

33. Aunque el Concilio Vaticano II precisa, si bien en términos moderados, la naturaleza del enriquecimiento que aporta el diálogo –«un conocimiento más auténtico y una estima más justa de la doctrina y de la vida de cada Comunión»¹⁰⁵–, la práctica ecuménica de el Pontificado deforma esta afirmación para hacer de ello un enriquecimiento de la fe. La Iglesia deja de lado una mirada parcial para captar la realidad integral: «Las polémicas y controversias intolerantes han transformado en afirmaciones incompatibles lo que de hecho era el resultado de dos intentos de escrutar la misma realidad, aunque desde dos perspectivas diversas. Hoy es necesario encontrar la fórmula que, expresando la realidad en su integridad, permita superar lecturas parciales y

eliminar falsas interpretaciones»¹⁰⁶. Así es como «el intercambio de dones entre las iglesias en su complementariedad hace fecunda la comunión»¹⁰⁷. Tales afirmaciones, si presuponen que la Iglesia no es definitiva e integralmente depositaria del tesoro de la fe, no son conformes a la doctrina tradicional de la Iglesia. Por ello el Magisterio nos alerta contra esta falsa valorización de las supuestas riquezas de los demás: «Al volver a la Iglesia no van a perder nada del bien que, por la gracia de Dios, habían recibido hasta el presente: al volver, dicho bien será completado y llevado a la perfección. Se ha de evitar en consecuencia hablar en este punto de manera tal que, al regresar a la Iglesia, se imaginen añadir a la misma un elemento esencial que le había faltado hasta ahora»¹⁰⁸.

Relativiza la adhesión a ciertos elementos de la fe

34. La supuesta «jerarquía de verdades en la doctrina católica»¹⁰⁹ ha sido bien expuesta teológicamente por la Congregación para la Doctrina de la Fe: «Significa que ciertos dogmas se asientan sobre otros, a su vez más fundamentales, que los iluminan. Mas habiendo sido revelados todos los dogmas, deben ser creídos con la misma fe divina»¹¹⁰. Sin embargo, la práctica ecuménica de Juan Pablo II se libera de esta interpretación auténtica. Por ejemplo, al dirigirse a la “Iglesia” evangélica, subraya “lo importante”: «Bien sabéis que, durante decenios, mi vida ha sido marcada por la experiencia de los retos que el ateísmo y la incredulidad lanzaron al Cristianismo. Por ello veo con más claridad lo verdaderamente importante: nuestra común profesión de Jesucristo. [...] Jesucristo es la salvación para todos nosotros. [...] Por la fuerza del Espíritu Santo nos hacemos hermanos suyos, verdadera y esencialmente hijos de Dios. Gracias a la reflexión sobre la *Confesión de Augsburgo* y a múltiples encuentros hemos tomado una nueva conciencia de que todo esto lo creemos y profesamos todo eso conjuntamente»¹¹¹. León XIII condenaba este tipo de práctica ecuménica, que encuentra su apogeo en la Declaración sobre la Justificación: «Afirman que para ganar los corazones extraviados, es oportuno relativizar ciertos puntos de doctrina como siendo de menor importancia, o atenuarlos hasta el punto de privarles del sentido que la Iglesia siempre les fijó. No son necesarios grandes discursos para mostrar la condena que tal concepción merece»¹¹².

Promueve una “reforma permanente” de las fórmulas de la fe

35. La libertad que la práctica ecuménica se toma con las fórmulas dogmáticas ya ha sido señalada.

Queda ahora por demostrar la importancia de este procedimiento en el proceso ecuménico: «La comunión creciente en una reforma continua, realizada a la luz de la Tradición apostólica, es sin duda, en la situación actual del pueblo cristiano, una de las características distintivas y más importantes del ecumenismo. [...] El Decreto sobre el ecumenismo (UR n° 6) menciona el modo de exponer la doctrina entre los elementos de la continua reforma¹¹³». Tal proceder fue condenado por Pío XII: «Por lo que a la teología se refiere, es intento de algunos atenuar lo más posible la significación de los dogmas y librar al dogma mismo de la terminología de tiempo atrás recibida por la Iglesia, así como de las nociones filosóficas vigentes entre los doctores católicos. [...] Tales conatos no sólo conducen al llamado “relativismo” dogmático, sino que ya en sí mismos lo contienen. [...] Nadie hay ciertamente que no vea que los términos empleados tanto en las escuelas [teológicas] como por el magisterio de la Iglesia para expresar tales conceptos, pueden ser perfeccionados y aquilatados. [...] Evidente es además que la Iglesia no puede ligarse a cualquier efímero sistema filosófico; los conceptos y términos que en el decurso de muchos siglos fueron elaborados con unánime consentimiento por los doctores católicos, indudablemente no se fundan en tan deleznable fundamento. [...] Por eso, no hay que maravillarse de que algunos de esos conceptos hayan sido no sólo empleados, sino sancionados por los Concilios ecuménicos, de suerte que no sea lícito separarse de ellos¹¹⁴».

Rechaza la enseñanza sin ambigüedades del contenido integral de la fe católica

36. El postulado ecuménico según el cual «el modo y el sistema de expresar la fe católica no deben convertirse de ninguna manera en un obstáculo para el diálogo con los hermanos¹¹⁵» desemboca en declaraciones comunes firmadas solemnemente, pero equívocas y ambivalentes. En la Declaración común sobre la Justificación, por ejemplo, no se enseña claramente en ningún pasaje la infusión de la gracia santificante¹¹⁶ en el alma de los justos; la única frase que hace alusión a ello, una de las más desafortunadas, puede incluso llevar a pensar lo contrario: «La gracia de la justificación no se transforma nunca en propiedad del hombre, en algo de lo que éste pudiera valerse ante Dios¹¹⁷». Tales prácticas ya no respetan el deber de exponer integralmente y sin ambigüedades la fe católica como algo “que debe ser creído” (*credendum est*): «La doctrina católica debe ser propuesta total e íntegramente; no se debe silenciar o velar con términos ambiguos aquello que la verdad católica enseña sobre la verdadera naturaleza y las etapas

de la justificación, sobre la constitución de la Iglesia, sobre el primado de jurisdicción del Romano Pontífice, sobre la sola verdadera unión por el retorno de los cristianos separados a la única verdadera Iglesia de Cristo¹¹⁸».

Pone en un mismo pie de igualdad a los santos auténticos y a los supuestos “santos”

37. Al publicar un Martirologio común de las distintas confesiones cristianas, Juan Pablo II pone en pie de igualdad a los santos auténticos y a los supuestos “santos”. Hacer esto es olvidar la frase de San Agustín que dice: «Si sufre fuera [de la Iglesia] a un enemigo de Cristo y le dice fuera de la Iglesia de Cristo ese enemigo de Cristo: “ofrece incienso a los ídolos, adora a mis dioses”, y fuera muerto por ese enemigo de Cristo por no adorarlos, puede derramar la sangre, pero no puede recibir la corona¹¹⁹». Si bien la Iglesia espera piadosamente que el hermano separado muerto por Cristo haya practicado la caridad perfecta, no por ello puede afirmarlo. *De iure*, presume que el “obex”, o sea el obstáculo de la separación visible, fue un obstáculo para el acto de caridad perfecta que constituye el martirio. Por eso no puede canonizarlo ni inscribirlo en el Martirologio¹²⁰.

Provoca en consecuencia la pérdida de la fe

38. Este ecumenismo relativista, evolucionista y ambiguo, provoca directamente la pérdida de la fe. Su primera víctima es el Presidente del Consejo Pontificio para la promoción de la Unidad de los Cristianos: el card. Kasper. Por ejemplo, cuando afirma hablando de la Justificación que «nuestro valor personal no depende de nuestras obras, sean buenas o malas. Aun antes de actuar, somos aceptados y hemos recibido el sí de Dios¹²¹»; o cuando hablando de la Misa y del sacerdocio afirma que «no es el sacerdote quien realiza la transubstanciación: el sacerdote invoca al Padre, para que ésta se cumpla por obra del Espíritu Santo. [...] La necesidad del ministro ordenado es una señal que sugiere y hace saborear también la gratuidad del sacramento eucarístico¹²²».

El ecumenismo aparta de la Iglesia

39. Amén de destruir la fe católica, el ecumenismo aparta de la Iglesia a los herejes, a los cismáticos y a los infieles.

No exige la conversión de herejes y cismáticos

40. El movimiento ecuménico ya no busca su conversión y vuelta al «único redil de Cristo

fuera del cual sin duda está quien no permanece a esta Sede Apostólica de Pedro¹²³». Esta praxis se afirma con toda claridad: «Lo rechazamos [el uniatismo] como método de búsqueda de la unidad. [...] La acción pastoral de la Iglesia católica tanto latina como oriental ya no tiende a hacer pasar a los fieles de una Iglesia a otra¹²⁴». La consecuencia ha sido la supresión de la ceremonia de abjuración cuando un hereje vuelve a la Iglesia Católica. El card. Kasper va muy lejos en este tipo de afirmaciones: «El ecumenismo no se hace renunciando a nuestra propia tradición de fe. Ninguna Iglesia puede hacer esta renuncia¹²⁵». Y aún añade más: «Podemos describir el “ethos” propio del ecumenismo de vida de la siguiente manera: la renuncia a toda forma de proselitismo sea abierto sea camuflado¹²⁶». Todo esto se opone radicalmente a la práctica constante de los Papas a través de los siglos, quienes han trabajado siempre por la vuelta de los disidentes a la única Iglesia¹²⁷.

Engendra el igualitarismo entre confesiones cristianas

41. La práctica ecuménica engendra el igualitarismo entre los católicos y otros cristianos cuando, por ejemplo, Juan Pablo II se alegra del hecho de que «hoy se tiende a sustituir incluso el uso de la expresión *hermanos separados* por términos más adecuados para evocar la profundidad de la comunión –ligada al carácter bautismal. [...] La conciencia de la común pertenencia a Cristo se profundiza. [...] La “fraternidad universal” de los cristianos se ha convertido en una firme convicción ecuménica¹²⁸». Aún más, la misma Iglesia Católica, es quien, de hecho, se pone a un mismo nivel con las comunidades separadas: ya hemos mencionado la expresión de “Iglesias-hermanas”; Juan Pablo II también celebra que «el *Directorio para la aplicación de los principios y de las normas acerca del ecumenismo* llama a las Comunidades a las que pertenecen estos cristianos como “Iglesias o Comunidades eclesiales que no están en plena comunión con la Iglesia católica”. [...] Relegando al olvido las excomuniones del pasado, las Comunidades que en un tiempo fueron rivales, hoy en muchos casos se ayudan mutuamente¹²⁹». Alegrarse de esto es olvidar que «reconocer la calidad de Iglesia al cisma de Focio y al anglicanismo favorece el indiferentismo religioso y detiene la conversión de los no-católicos a la verdadera y única Iglesia¹³⁰».

Humilla a la Iglesia y enorgullece a los disidentes

42. La praxis ecuménica de las peticiones de perdón disuade a los infieles de su retorno a la Iglesia Católica, a causa de la falsa imagen que da de sí misma. Aunque es posible llevar sobre sí ante Dios las faltas de quienes nos han precedido¹³¹, la práctica de las peticiones de perdón tal y como las conocemos da a entender que la Iglesia Católica, como tal, es pecadora puesto que pide perdón. El primero en creerlo es el card. Kasper: «El concilio Vaticano II reconoció una responsabilidad de la Iglesia católica en la división de los cristianos y subrayó que el restablecimiento de la unidad suponía la conversión de unos y otros al Señor¹³²». Los textos que pretenden justificar esta práctica no tienen ninguna utilidad: la nota eclesial de santidad, tan poderosa para atraer a las almas alejadas del único redil, se ha empañado. Por esto dichas peticiones de perdón son gravemente imprudentes ya que humillan a la Iglesia Católica y enorgullecen a los disidentes. Esta es la razón de la advertencia del Santo Oficio: «[Los obispos] evitarán con todo esmero e insistencia que al exponer la historia de la Reforma y los reformadores se exageren los defectos de los católicos y disimulen las faltas de los reformadores, o bien que se resalten de tal modo los elementos accidentales que ya casi no se vea ni sienta lo que es esencial: la defeción de la fe católica¹³³».

Conclusión

43. Considerando el ecumenismo de estos últimos decenios bajo un prisma pastoral, hemos de decir que lleva a los católicos a una apostasía silenciosa y que disuade a los no-católicos de su entrada en la única Arca de salvación. Por ello debemos reprobar «la impiedad de quienes cierran a los hombres la entrada en el reino de los cielos»¹³⁴. Con la excusa de la búsqueda de la unidad, este ecumenismo dispersa el rebaño; no lleva la marca de Cristo sino la del creador de división, el diablo.

CONCLUSIÓN GENERAL

44. Por muy atrayente que puedan parecer en un primer término, por muy espectaculares que sean sus ceremonias a la televisión, o por muy numerosas que sean las muchedumbres que reúne, la triste realidad ahí está: el ecumenismo ha hecho de esta ciudad santa que es la Iglesia una ciudad medio en ruinas; muchos son aquellos que hasta hace poco se alimentaban en ella de la savia sobrenatural y ahora son cadáveres espirituales.

El Papa, yendo en pos de una utopía –la unidad del género humano– que no centellea con la luz divina, no ha reparado hasta qué punto el ecumenismo que perseguía era propia y tristemente revolucionario: invierte el orden querido por Dios.

45. Es revolucionario y se dice revolucionario. Uno queda impresionado por la sucesión de textos que lo recuerda: «La comunión creciente en una reforma continua [...] es sin duda una de las características distintivas y más importantes del ecumenismo¹³⁵». «Basándose en una idea que el mismo Papa Juan XXIII había expresado en la apertura del Concilio, el Decreto sobre el ecumenismo menciona el modo de exponer la doctrina entre los elementos de la continua reforma¹³⁶». Por momentos, esta afirmación se viste de unción eclesiástica para hablar de “conversión”. En este caso poco importa la diferencia, pues se trata de un rechazo de lo anterior: «Convertíos”. No existe el acercamiento ecuménico sin conversión ni renovación. Mas no la conversión de una confesión [religiosa] a otra. [...] Todos deben convertirse. Y por eso no debemos empezar preguntándonos “¿Qué problema hay con el otro?” sino “¿Qué hemos de arreglar nosotros; por dónde podremos empezar el arreglo?”¹³⁷». Y como signo característico de su aspecto revolucionario, la llamada al pueblo de este ecumenismo: «Es necesario que los fieles católicos, en la acción ecuménica [...] consideren con ánimo sincero y atento todo aquello que hay que renovar y llevar a cabo en la propia familia católica¹³⁸». Realmente, en esta embriaguez de la “puesta al día”, la cabeza debe ser superada por los miembros: «El movimiento ecuménico es un proceso de índole bastante compleja, y sería un error esperar, por parte católica, que todo lo haga Roma. [...] Las intuiciones, los desafíos deben provenir también de las Iglesias particulares, y se ha de hacer mucho a nivel local, antes de que la Iglesia universal lo haga propio¹³⁹».

46. ¿Cómo no recordar en estas tristes circunstancias la llamada del ángel de Fátima: «Penitencia, penitencia, penitencia»? En este utópico camino el cambio de rumbo debe ser radical. Urge volver a la sabia experiencia de la Iglesia, sintetizada aquí por el Papa Pío XI: «La unión de los cristianos no se puede fomentar de otro modo que procurando el retorno de los disidentes a la única y verdadera Iglesia de Cristo, de la cual un día desdichadamente se alejaron¹⁴⁰». Esta es la verdadera y caritativa pastoral hacia los disidentes, y esta debe ser la plegaria de la Iglesia: «Deseamos que la incesante plegaria común de todo este Cuerpo místico [es decir, de toda

la Iglesia Católica] se eleve a Dios, para que todos los descarriados entren cuanto antes en el único redil de Jesucristo¹⁴¹».

47. En espera de esa feliz hora de una vuelta a la sensatez, nosotros guardaremos por nuestra parte el prudente parecer y la firme sabiduría recibidos de nuestro Fundador: «Deseamos estar en perfecta unidad con el Papa, pero en la unidad de la fe católica porque únicamente esta unidad puede reunirnos, y no una especie de unión ecuménica o de ecumenismo liberal; porque creo que lo que mejor define toda la crisis de la Iglesia es este espíritu ecuménico liberal. Y digo ecuménico liberal porque hay cierto ecumenismo que si se define bien puede aceptarse, pero el ecumenismo liberal tal y como lo practica la Iglesia actual, y en particular tal y como se practica desde el Concilio Vaticano II, comporta necesariamente verdaderas herejías¹⁴²», y deseando además que suba nuestra súplica al Cielo, imploramos al Señor en favor de su Cuerpo que es la Iglesia Católica, diciendo: «Sálvame, Señor; porque ya no se halla un hombre de bien sobre la tierra; porque las verdades no se aprecian ya entre los hijos de los hombres; cada uno de ellos no habla sino con mentira a su prójimo: habla con labios engañosos y con un corazón doble. Acabe el Señor con todo labio tramposo y con la lengua jactanciosa¹⁴³».

¹ Juan Pablo II, Alocución al Secretariado para la Unidad de los Cristianos, 18 de noviembre de 1978.

² Juan Pablo II, *Angelus* del 17 de enero de 1982.

³ Juan Pablo II, *Primer mensaje al mundo*, 17 de octubre de 1978.

⁴ Concilio Ecuménico Vaticano II, constitución dogmática *Lumen gentium*, n° 1.

⁵ Juan Pablo II, *Primer mensaje al mundo*, 17 de octubre de 1978.

⁶ Juan Pablo II, *Tertio millennio adveniente*, n° 24. Cf. Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 42: «Las celebraciones ecuménicas constituyen uno de los eventos importantes de mis viajes apostólicos por las diversas partes del mundo».

⁷ Juan Pablo II, *Homilía en la apertura de la Puerta Santa de San Pablo Extramuros*, 18 de enero de 2000, *L'Osservatore Romano*, n° 1621, 21 de enero de 2000, ed. española.

⁸ Juan Pablo II, *Tertio millennio adveniente*, n° 34.

⁹ Juan Pablo II, *Redemptor hominis*, n° 1.

- ¹⁰ Juan Pablo II, *Homilía pronunciada en presencia del Patriarca ecuménico de Constantinopla Dimitrios I^o*, 29 de noviembre de 1979 en Estambul.
- ¹¹ Juan Pablo II, *Mensaje al XV^o encuentro internacional por la paz. L'Osservatore Romano*, n^o 1706, 7 de septiembre de 2001, ed. española.
- ¹² Juan Pablo II, *Ecclesia in Europa*, n^o 7, *L'Osservatore Romano*, n^o 1801, 4 de julio de 2003, ed. española.
- ¹³ Juan Pablo II, *Ecclesia in Europa*, n^o 7 y 9, *L'Osservatore Romano*, n^o 1801, 4 de julio de 2003, ed. española.
- ¹⁴ Juan Pablo II, *La situación del mundo y el espíritu de Asís*, discurso a los cardenales y a la Curia, 22 de diciembre de 1986.
- ¹⁵ Juan Pablo II, *Tertio millennio adveniente*, n^o 6.
- ¹⁶ Juan Pablo II, *Redemptor hominis*, n^o 13.
- ¹⁷ Juan Pablo II, *Mensaje a los pueblos de Asia*, 21 de febrero de 1981.
- ¹⁸ Juan Pablo II, *La situación del mundo y el espíritu de Asís*, discurso a los cardenales y a la Curia, 22 de diciembre de 1986.
- ¹⁹ Juan Pablo II, *Ibid.*
- ²⁰ Juan Pablo II, *Ibid.*
- ²¹ Juan Pablo II, *Tertio millennio adveniente*, n^o 6.
- ²² Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n^o 42: «Hoy se tiende a sustituir incluso el uso de la expresión *hermanos* separados por términos más adecuados para evocar la profundidad de la comunión –ligada al carácter bautismal– que el Espíritu alimenta a pesar de las roturas históricas y canónicas».
- ²³ Concilio Ecuménico Vaticano II, decreto *Unitatis redintegratio*, n^o 3: «Además de los elementos o bienes, y de gran valor, que conjuntamente edifican y dan vida a la propia Iglesia, se pueden encontrar algunos, más aún, muchísimos y muy valiosos, fuera del recinto visible de la Iglesia católica. [...] Todas estas realidades, que proceden de Cristo y conducen a El, pertenecen, por derecho, a la única Iglesia de Cristo». En razón de esta afirmación es por lo que LG n^o 8 dice de la Iglesia de Cristo que “subsiste en” la Iglesia Católica, y no que “es” la Iglesia Católica. Cf. Comentario del Card. Ratzinger, *La eclesiología de la constitución conciliar Lumen gentium*, conferencia del 27 de febrero de 2000: «Por esta expresión, el Concilio se diferencia de la fórmula Pío XII que había dicho en su encíclica *Mystici Corporis*: La Iglesia Católica “es” (es en latín) el único cuerpo místico

de Cristo. [...] La diferencia entre “subsistit” y “est” encierra el drama de la división eclesial. Aunque la Iglesia sea solamente una y subsista en un único sujeto, *otras realidades eclesiales existen fuera de este sujeto*: auténticas iglesias locales y diversas comunidades eclesiales» (la traducción es nuestra).

- ²⁴ Esta afirmación se deduce directamente del modo en que *Lumen gentium* (n^o 7 y 8) presenta a la Iglesia. Hasta entonces, el magisterio lo hacía citando la analogía paulina según la cual la Iglesia es cuerpo de Cristo; cuerpo por lo tanto visible: «la Iglesia es visible a nuestra mirada porque es un cuerpo». Pero el Concilio rechaza este vínculo: trata por separado la Iglesia como cuerpo de Cristo (LG n^o 7) y la visibilidad de la Iglesia de Cristo (LG n^o 8). Esto da a entender que la Iglesia cuerpo de Cristo [la Iglesia de Cristo] no es en sí algo visible. Desde luego, LG n^o 8 afirma la unión necesaria de la Iglesia de Cristo y de la Iglesia orgánica: «La sociedad dotada de órganos jerárquicos [Iglesia católica] y el Cuerpo místico de Cristo [Iglesia de Cristo], el grupo visible [Iglesia católica] y la comunidad espiritual [Iglesia de Cristo], la Iglesia de la tierra [Iglesia católica] y la Iglesia llena de bienes del cielo [Iglesia de Cristo], no son dos realidades distintas. Forman más bien una realidad compleja». Pero esta afirmación no es suficiente: la unión de dos cosas distintas –la Iglesia de Cristo y la Iglesia orgánica– no es la afirmación de la unidad propia de la Iglesia. Esta unidad, al contrario, se rechaza cuando se dice que la Iglesia de Cristo “subsiste en la Iglesia Católica”: la relación de continente a contenido no es la de identidad, sobre todo cuando se afirma que la Iglesia de Cristo se hace activamente presente en otros lugares que no son el contenido perfecto que constituye la Iglesia Católica. Como consecuencia de esta afirmación y siguiendo la LG n^o 15, Juan Pablo II afirma con frecuencia que el bautizado, sea cual fuere su pertenencia eclesial, está y permanece unido a Cristo, incorporado a El. Esta teoría que afirma la interioridad de la Iglesia de Cristo se ha extendido de tal modo que cardenales tan distintos como J. Ratzinger y W. Kasper la recuerdan como una evidencia: «“La Iglesia despierta en las almas”: esta frase Guardini la había madurada mucho tiempo. En efecto, nos muestra que *la Iglesia era por fin reconocida y vivida como algo interior*, que no se presenta ante nosotros como una institución más sino que vive en nosotros. Si, hasta entonces, la Iglesia se había considerado primeramente como una estructura y una organización, *por fin se tomó conciencia de que éramos nosotros mismos la Iglesia*. La Iglesia era mucho más que una organización, era el organismo del Espíritu Santo, *algo vital, algo que a todos prende en nuestra intimidad*. Esta nueva conciencia de la Iglesia encontró su expresión lingüística en el concepto de “Cuerpo místico de Cristo”» (J. Ratzinger, *La eclesiología del Vaticano II*, conferencia del 15 de septiembre de 2001 con ocasión de la apertura del Congreso pastoral de la diócesis de Aversa); «La verdadera naturaleza de la Iglesia – la Iglesia como Cuerpo de Cristo – está oculta,

y sólo la fe puede captarla. Mas esa naturaleza que sólo la fe puede captar, se actualiza bajo formas visibles.» (W. Kasper, *L'engagement œcuménique de l'Eglise catholique*, conferencia del 23 de marzo de 2002 a la asamblea general de la Fédération protestante de France, en *Œcuménisme informations* n° 325, mayo 2002 y n° 326 junio 2002).

²⁵ “Al menos”: Karol Wojtyła va mucho más lejos con ocasión del retiro que predicó en el Vaticano cuando era cardenal: «¡Dios de inmensa majestad! A este Dios confiesa el trapense o el camaldulense en su vida de silencio. A El se dirige el beduino del desierto, cuando llega la hora de la oración y tal vez también el budista que, concentrado en su contemplación, purifica su pensamiento preparando el camino hacia el nirvana. [...] La iglesia del Dios viviente congrega a todos los hombres, que en cualquier forma toman parte en esta maravillosa trascendencia del espíritu humano.» (Karol Wojtyła, *Signo de contradicción*, BAC 1972, pág. 22).

²⁶ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 42.

²⁷ Juan Pablo II, *Ibid.*

²⁸ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 9.

²⁹ Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta sobre ciertos aspectos de la Iglesia comprendida como comunión.

³⁰ *Directorio para la aplicación de los principios y las normas sobre el ecumenismo*, aprobado por Juan Pablo II el 25 de marzo de 1993, n° 13.

³¹ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 11.

³² Concilio Ecuménico Vaticano II, decreto *Unitatis redintegratio*, n° 3: «Los que creen en Cristo y han recibido ritualmente el bautismo están en una cierta comunión, aunque no perfecta, con la Iglesia católica. Es verdad que, a causa de las diferentes discrepancias vigentes entre ellos y la Iglesia católica, tanto en materia doctrinal y a veces también disciplinar, como en lo referente a la estructura de la Iglesia, se oponen no pocos obstáculos, a veces muy graves, a la plena comunión eclesial, los cuales intenta superar el Movimiento ecuménico». Hasta aquí en lo que concierne a la comunión visible parcialmente quebrada; pero el decreto, con el fin de demostrar la permanencia de la comunión invisible, añade también: «No obstante, justificados por la fe en el bautismo, se han incorporado a Cristo; por tanto, con todo derecho se honran con el nombre de cristianos y son reconocidos con razón por los hijos de la Iglesia católica como hermanos en el Señor. [...] Nuestros hermanos separados practican también no pocas acciones sagradas de la religión cristiana, las cuales, de distintos modos, según la diversa condición de cada Iglesia o Comunidad,

pueden sin duda producir realmente la vida de la gracia, y deben ser consideradas aptas para abrir el acceso a la comunión de la salvación».

³³ Cf. Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 56 y 60; *Alocución en la basilica de San Nicolás de Bari*, 26 de febrero de 1984; *Declaración cristológica común* entre la Iglesia Católica y la iglesia asiria de Oriente; *Homilía pronunciada en presencia del patriarca ecuménico de Constantinopla* Dimitrios I°, 29 de noviembre de 1979 en Estambul: «Os invito a rezar con fervor por la plena comunión de nuestras iglesias. [...] Suplicad al Señor para que nosotros, pastores de las iglesias-hermanas, seamos los mejores instrumentos en esta hora de la historia para regir estas iglesias, es decir para servirles como el Señor lo quiere, y para servir así a la única Iglesia que es su Cuerpo.» (La traducción es nuestra).

³⁴ Cf. Juan Pablo II, *Tertio millennio adveniente*, n° 16.

³⁵ Juan Pablo II, *Discurso a la Federación de la delegación luterana mundial*, 9 de diciembre de 1999, *L'Osservatore Romano*, n° 1616, 17 de diciembre de 1999, ed. española.

³⁶ Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, n° 8; decreto *Unitatis redintegratio*, n° 4; decreto *Dignitatis humanae*, n° 1.

³⁷ Card. Ratzinger, *La eclesiología de la constitución conciliar Lumen gentium*, conferencia del 27 de febrero de 2000.

³⁸ Concilio Ecuménico Vaticano II, decreto *Unitatis redintegratio*, n° 3; Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 11.

³⁹ Juan Pablo II, *Tertio millennio adveniente*, n° 37.

⁴⁰ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 77.

⁴¹ Se entiende por “ecumenismo del retorno” el que recordó Pío XI en la encíclica *Mortalium animos*: «Lograr el retorno de los disidentes a la única verdadera Iglesia de Cristo, de la que otrora tuvieron la desgracia de separarse. La vuelta a la única verdadera Iglesia, decimos, perfectamente visible para cualquiera».

⁴² *Declaración de la comisión mixta internacional para el diálogo teológico entre la Iglesia Católica y la iglesia ortodoxa*, 23 de junio de 1993, llamada de “Balamand”, n° 2 y 22. Esta cita sólo concierne el uniatismo, pero el card. Kasper formula esta idea de forma sistemática: «En lugar del antiguo concepto del ecumenismo de “regreso”, hoy domina el de un itinerario común, que orienta a los cristianos hacia la meta de la comunión eclesial, entendida como una unidad en la diversidad reconciliada» (W. Kasper, *Declaración común sobre la doctrina de la justificación: un motivo de esperanza*, *L'Osservatore Romano* n° 58, del 4 de Febrero del 2000, ed. española, pág. 10).

- ⁴³ Concilio Ecu­mé­ni­co Va­ti­ca­no II, de­cre­to *Unitatis redintegratio*, n° 3: «Aparecieron algunas escisiones [...]; surgieron disensiones más amplias [...], y a veces no sin culpa de los hombres por ambas partes». De ahí la naturaleza de la conversión que reclama UR n° 7: «El auténtico ecumenismo no se da sin la conversión interior porque los deseos de unidad brotan y maduran como fruto de la renovación de la mente, de la negación de sí mismo y de una efusión libérrima de la caridad». Cf. Card. Kasper, *Conferencia al Kirchentag ecuménico de Berlín*, *La Documentation catholique* n° 2298 del 21 de Septiembre de 1993: «“Convertíos”. No existe el acercamiento ecuménico sin conversión ni renovación. Mas no la conversión de una confesión [religiosa] a otra. Ésta se podrá dar en casos particulares si es por razón de conciencia, y merecerá respeto y consideración. Pero no son tan solo los otros quienes deben convertirse; la conversión empieza por uno mismo. Todos deben convertirse. Y por eso no debemos empezar preguntándonos “¿Qué problema hay con el otro?” sino “¿Qué hemos de arreglar nosotros; por dónde podremos empezar el arreglo?”».
- ⁴⁴ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 11; Cf. 34.
- ⁴⁵ Concilio Ecu­mé­ni­co Va­ti­ca­no II, cons­ti­tu­ción dogmática *Lumen gentium*, n° 13; Cf. Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 28.
- ⁴⁶ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 57.
- ⁴⁷ Juan Pablo II, *Alocución en la basílica de San Nicolás*, 26 de febrero de 1984, pronunciada en presencia del Metropolitano de Myre, Konstantinidis (Patriarca de Constantinopla).
- ⁴⁸ *Ibid.*
- ⁴⁹ Juan Pablo II, *Ángelus* del 17 de octubre de 1982.
- ⁵⁰ A. Bugnini, *Modificaciones a las oraciones solemnes del Viernes Santo*, *La Documentation catholique*, n° 1445, 4 de marzo de 1965, col. 603. Cf. G. Célier, *La dimensión œcuménique de la réforme liturgique*, éditions Fideliter, 1987, p. 34.
- ⁵¹ Cf. *L'Osservatore Romano* italiano, 26 de octubre de 2001. *Admisión a la Eucaristía entre la Iglesia caldea y la Iglesia asiria de Oriente*. Orientaciones del Pontificio consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos.
- ⁵² Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 38.
- ⁵³ Juan Pablo II, citando en *Ut unum sint* n° 38 la Declaración *Misterio Ecclesiae* de la Congregación para la doctrina de la Fe (DC 1636, 15 de julio de 1973).
- ⁵⁴ *Declaración cristológica común entre la Iglesia Católica y la Iglesia Asiria del Oriente* (11 de noviembre de 1994).
- ⁵⁵ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 38.
- ⁵⁶ *La Documentation catholique*, n° 2106, 18 de diciembre de 1994, pág. 1069. Cf. Denzinger H, n° 251d y 252.
- ⁵⁷ *Declaración común de la Federación luterana mundial y de la Iglesia Católica*, n. 7 (Cf. n. 5, 13, 40 a 42). *Ecclesia* n° 2902 del 18 de Julio de 1998, pág. 1094.
- ⁵⁸ W. Kasper, *La Declaración común sobre la justificación: un motivo de esperanza*. (*L'Osservatore Romano* n° 58, del 4 de Febrero del 2000, ed. española, pág. 11).
- ⁵⁹ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 95.
- ⁶⁰ *El Primado del successor de Pedro en el misterio de la Iglesia*, consideraciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe, *Communications* 30 (1998) 207-216.
- ⁶¹ León XIII, Carta apostólica *Apostolicae curae*, 13 de septiembre de 1896.
- ⁶² W. Kasper, *May They All Be One? But how? A vision of Christian Unity for the Next Generation*, *The Tablet* del 24 de mayo de 2003.
- ⁶³ Al limitarnos aquí únicamente a la refutación del ecumenismo, no vamos a pasar por la criba de la fe la enseñanza de Juan Pablo II relativa a la Redención realizada de hecho en cada persona y en cada pueblo. Sólo diremos que tal proposición es completamente ajena a la fe católica y la arruina por completo (¿En qué queda, por ejemplo, la necesidad del bautismo?).
- ⁶⁴ Calvino, *Inst.* L. 4, c.4.
- ⁶⁵ León XIII, encíclica *Satis cognitum*, DzH 3300 ss.
- ⁶⁶ Pío XI, encíclica *Mortalium animos*, n° 8.
- ⁶⁷ Pío XII, encíclica *Mystici corporis*, n° 10.
- ⁶⁸ Pío XII, encíclica *Mystici corporis*, n° 9.
- ⁶⁹ *Carta del Santo Oficio a los obispos de Inglaterra*, 16 de septiembre de 1864 DzH 2888.
- ⁷⁰ Pío IX, *Alocución al Consistorio*, 18 de julio de 1861, *Enseignements pontificaux* de Solesmes, *L'Eglise*, vol. 1, n° 230.
- ⁷¹ Esquema reforma del Concilio Vaticano I *De Ecclesia*, canon 4.
- ⁷² W. Kasper, *L'engagement œcuménique de l'Eglise catholique*, conferencia del 23 de marzo de 2002 a la asamblea general de la Fédération protestante de France, en

- Œcuménisme informations* n° 325, mayo 2002 y n° 326 junio 2002.
- ⁷³ W. Kasper, *Ibid.*
- ⁷⁴ Este triple vínculo se ha de tener bien sea *de facto*, bien sea al menos «por cierto deseo o voto inconsciente». (Pío XII, *Mystici corporis*, DzH 3821). Pero la Iglesia no es juez de este deseo. En materia jurídica –de cuyo caso estamos hablando– la Iglesia no puede juzgar las realidades interiores a la conciencia de cada cual; sólo puede juzgar lo visible: «Sobre el propósito o intención, siendo por sí mismo algo interior, la Iglesia no juzga; pero desde el momento en que se manifiesta al exterior, debe juzgarlo» (León XIII, Carta apostólica *Apostolicae curae*, 13 de septiembre de 1896, sobre la nulidad de las ordenaciones anglicanas, DzH 3318). Por ello, aunque *en su pastoral*, como una buena madre, se inclina a esperar su pertenencia “de deseo al menos inconsciente” cuando se acerca a estas almas que se encuentran en peligro de muerte (M. Prümmer, O.P. *Manuale theologiae moralis*, T. 1, n° 514, 3), sin embargo, *jurídicamente*, la Iglesia no lo presume en tiempo normal. Es por eso por lo que exige, *ad cautelam*, su abjuración del cisma o de la herejía cuando vuelven a la Iglesia Católica (CIC 1917, canon 2314, 2). Con mayor motivo no presume la buena fe de los disidentes considerados en cuerpo constituido o en comunidad visiblemente separada de la Iglesia Católica, tal como lo hace el ecumenismo. Todo lo dicho de los tres elementos necesarios para la pertenencia a la Iglesia Católica supone la presunción ya citada. Querer eludirlo es moverse en lo incierto y lo irreal.
- ⁷⁵ Hebreos 11, 6: «Sin la fe es imposible agradar a Dios».
- ⁷⁶ San Pío X, *Pascendi dominici gregis*: «La fe, principio y fundamento de toda religión, debe colocarse en cierto sentimiento íntimo que nace de la indignancia de lo divino... A este *sentimiento* los modernistas lo llaman fe y es para ellos el principio de la religión.» (DzH 3477 no lo cita íntegramente) Esta breve descripción merece ser comparada con el pensamiento de Karol Wojtyła: «¡Dios de inmensa majestad! A este Dios confiesa el trapense o el camaldulense en su vida de silencio. A El se dirige el beduino del desierto, cuando llega la hora de la oración y tal vez también el budista que, concentrado en su contemplación, purifica su pensamiento preparando el camino hacia el nirvana. [...] *La Iglesia del Dios viviente congrega a todos los hombres, que en cualquier forma toman parte en esta maravillosa trascendencia del espíritu humano. Y todos ellos saben que nadie logrará colmar sus deseos más profundos, sino el dios de infinita majestad.*» (Karol Wojtyła, *Signo de contradicción*, BAC 1972, pág. 22 y 23).
- ⁷⁷ Concilio Vaticano I, sesión 3ª, cap. 3º, DzH 3008.
- ⁷⁸ León XIII, Encíclica *Satis cognitum*, n° 16, 29 de junio de 1896.
- ⁷⁹ Pío IX, Encíclica *Amantissimus*, 8 de abril de 1862, *Enseignements pontificaux* de Solesmes, *L'Eglise*, vol. 1, n° 233, 234-237.
- ⁸⁰ Cf. San Ambrosio, *Epístola 11ª ad imperatores*
- ⁸¹ Cf. San Cipriano, *De unitate Ecclesiae*.
- ⁸² Cf. San Jerónimo, *Epístola 51 ad Damasum*.
- ⁸³ Cf. San Agustín, *De baptismo contra donatistas*, lib. 1, c. 14, 22. (BAC, 1988, Obras completas de San Agustín, t. XXXII, pág. 463).
- ⁸⁴ Mc. 16, 16.
- ⁸⁵ León XIII, Encíclica *Satis cognitum*, 29 de junio 1896.
- ⁸⁶ Pío IX, Encíclica *Amantissimus*, 8 de abril de 1862, *Enseignements pontificaux* de Solesmes, *L'Eglise*, vol. 1, n° 233. La traducción en nuestra.
- ⁸⁷ Pío XII, Encíclica *Mystici corporis*, 29 de junio de 1943, DzH 3802.
- ⁸⁸ Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto *Unitatis redintegratio*, n° 3, del que citamos aquí el pasaje completo: «Quienes ahora nacen en estas Comunidades y son instruidos en la fe de Cristo, no pueden ser acusados del pecado de la separación y la Iglesia católica los abraza con respeto y amor fraternos. En efecto, los que creen en Cristo y han recibido ritualmente el bautismo están en una cierta comunión, aunque no perfecta, con la Iglesia católica. Es verdad que, a causa de las diferentes discrepancias vigentes entre ellos y la Iglesia católica, tanto en materia doctrinal y a veces también disciplinar, como en lo referente a la estructura de la Iglesia, se oponen no pocos obstáculos, a veces muy graves, a la plena comunión eclesíastica, los cuales intenta superar el Movimiento ecuménico. No obstante, justificados por la fe en el bautismo, se han incorporado a Cristo; por tanto, con todo derecho se honran con el nombre de cristianos y son reconocidos con razón por los hijos de la Iglesia católica como hermanos en el Señor».
- ⁸⁹ Cf. *Supra*, nota 73.

- ⁹⁰ Pío IX, *Alocución Singulari quadam*, 9 de diciembre de 1854, DzH 1647 (antigua numeración; ausente del DzH).
- ⁹¹ Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, n° 8.
- ⁹² Benedicto XIV, *Breve Singulari nobis*, 9 de febrer6 de 1749, DzH n° 2566 a 2568.
- ⁹³ Concilio de Florencia, Bula *Cantate Domino* contra los jacobitas, DzH 1351.
- ⁹⁴ Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto *Unitatis redintegratio*, n° 3.
- ⁹⁵ San Agustín, *De baptismo contra donatistas*, lib. 1, c. 10, 14. (BAC, 1988, Obras completas de San Agustín, t. XXXII, pág. 425).
- ⁹⁶ San Agustín, *De baptismo contra donatistas*, lib. 1, c. 14, 22. (BAC, 1988, Obras completas de San Agustín, t. XXXII, pág. 436).
- ⁹⁷ Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto *Unitatis redintegratio*, n° 3.
- ⁹⁸ Cf. Card. Ratzinger, *La eclesiología de la constitución conciliar Lumen gentium*, conferencia del 27 de febrero de 2000, pág. 311. W. Kasper, *L'engagement œcuménique de l'Eglise Catholique*, conferencia del 23 de marzo de 2002 durante la Asamblea general de la Federación protestante de Francia, *œcuménisme en formations*, n° 325 (mayo de 2002) y n° 325 (junio de 2002): «En ellas encontramos elementos esenciales al ser-Iglesia: el anuncio de la Palabra de Dios y el bautismo, la presencia activa del Espíritu Santo, la fe, la esperanza y la caridad, y diversas formas de santidad hasta el martirio. Se podría hablar de una configuración diferente de estos elementos eclesiales constitutivos, de Iglesias de otro género o de otro tipo.» (La traducción es nuestra).
- ⁹⁹ San Agustín, *In Ps. 54*, § 19, (BAC, 1965, Obras completas de San Agustín, t. XX, pág. 354), citado por León XIII (*Satis cognitum*) tras el pasaje arriba mencionado.
- ¹⁰⁰ *Carta del Santo Oficio a los obispos de Inglaterra*, 16 de septiembre de 1864. Esta teoría «expresamente profesa, a saber, que las tres comuniones cristianas: la romano-católica, la greco-cismática y la anglicana, aunque separadas y divididas entre sí, con igual derecho reivindican para si el nombre católico. [...] Ella misma manda recitar preces y a los sacerdotes celebrar sacrificios según su intención, a saber: que las tres mencionadas comuniones cristianas, puesto que, según se supone, todas juntas constituyen ya la Iglesia Católica, se reúnan por fin un día para formar un solo cuerpo.» DzH n° 2885 y 2886.
- ¹⁰¹ *Ibid.* DzH n° 2886 y 2887.
- ¹⁰² Juan Pablo II, *Ecclesia in Europa*, n° 9, *L'Osservatore Romano* n° 1801, 4 de julio de 2003, pág. 8 ss. ed. española.
- ¹⁰³ *Declaración cristológica común entre la Iglesia Católica y la Iglesia Asiria del Oriente* (11 de noviembre de 1994).
- ¹⁰⁴ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 38.
- ¹⁰⁵ Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto *Unitatis redintegratio*, n° 4.
- ¹⁰⁶ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 38.
- ¹⁰⁷ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 57. Cf. Card. Kasper, *La declaración común sobre la doctrina de la justificación: un motivo de esperanza. L'Osservatore Romano* n° 58, del 4 de Febrero del 2000, ed. española, pág. 10-11: «Ha quedado claro que el objetivo del diálogo no consiste en hacer cambiar a la otra parte, sino en reconocer nuestra propias faltas y en aprender de los demás [...] No se trata de dos posturas de por sí irreconciliables, sino de dos enfoques y dos acentuaciones complementarios».
- ¹⁰⁸ Congregación del Santo Oficio, Instrucción *De Motione œcumenica* del 20 de diciembre de 1949, *La Documentation Catholique*, n° 1064, 12 de marzo de 1950, col. 330.
- ¹⁰⁹ Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto *Unitatis redintegratio*, n° 11.
- ¹¹⁰ Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración *Mysterium Ecclesiae*, 24 de junio de 1973.
- ¹¹¹ Juan Pablo II, *Encuentro con el Consejo de la iglesia evangélica*, 17 de noviembre de 1980. *La Documentation Catholique*, n° 1798, 21 de diciembre de 1980, pág. 1146 ss.
- ¹¹² León XIII, Encíclica *Testem benevolentiae*, 22 de enero de 1899. Cf. Pío XI, *Mortalium animos*, DzH n° 3683: «Por lo que se refiere a las verdades que deben ser creídas, no es lícito introducir la llamada distinción entre puntos fundamentales y no fundamentales, como si los unos debieran ser recibidos por todos y los otros, en cambio, pudieran ser dejados al libre asentimiento de los fieles; la virtud sobrenatural de la fe, en

- efecto, tiene por causa formal la autoridad de Dios que revela; y esta causa no admite tal distinción...».
- ¹¹³ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 17 y 18.
- ¹¹⁴ Pío XII, encíclica *Humani Generis* del 12 de agosto de 1950, DzH 3881-83.
- ¹¹⁵ Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto *Unitatis redintegratio*, n° 11; Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 36.
- ¹¹⁶ Cf. Concilio de Trento, *Decreto sobre la justificación*, cap. 7, DzH n° 1528: «La justificación misma no es sólo remisión de los pecados, sino también santificación y renovación del hombre interior, por la voluntaria recepción de la gracia y los dones».
- ¹¹⁷ *Declaración común de la Federación luterana mundial y de la Iglesia Católica*, n° 27. *Ecclesia* n° 2902 del 18 de Julio de 1998, pág. 1097.
- ¹¹⁸ Congregación del Santo Oficio, Instrucción *De motione œcumenica* del 20 de diciembre de 1949, *La Documentation Catholique*, n° 1064, 12 de marzo de 1950, col. 330 ss.
- ¹¹⁹ San Agustín, *Sermón al pueblo de Cesarea*, pronunciado de Emérito, obispo donatista n° 6. (BAC, 1990, Obras completas de San Agustín, t. XXXIII, pág. 596).
- ¹²⁰ El papa Benedicto XIV, en su admirable «*De servorum Dei beatificatione et beatorum canonizatione*», lo explica así: Si un hereático establecido en una ignorancia invencible de la fé verídica, muere para un punto de la doctrina católica, no puede ser, aún en esto caso, considerado come mártir. En efecto, será quizás un mártir *coram Deo*, pero no *coram Ecclesia*, porque la Iglesia no juzga que el exterior, y la herejía declarada públicamente obliga a conjeturas la herejía interna (*De servorum*, ca. 20). La objeción de San Hipólito, mártir y antipapa, 217-235, no viene al caso. En efecto, si el Martirologio lo menciona el 30 de octubre, *dies natalis* del Papa San Ponciano, lo hace porque Hipólito se reconcilió con Ponciano en las minas de Cerdeña, antes de que padecieran juntos el martirio en el año 236.
- ¹²¹ W. Kasper, *La Declaración común sobre la doctrina de la Justificación: un motivo de esperanza* (*L'Osservatore Romano* n° 58, del 4 de Febrero del 2000, ed. española, pág. 11).
- ¹²² W. Kasper, *30 días en la Iglesia y en el mundo*, ed. española, n° 5/2003, pág. 22.
- ¹²³ Pío IX, Encíclica *Neminem vestrum*, 2 de febrero de 1854.
- ¹²⁴ *Declaración de la Comisión Mixta para el diálogo entre la Iglesia Católica y la iglesia ortodoxa*, 23 de junio de 1993, dicha de “Balamand“, n° 2 y 22, *La Documentation catholique* n° 2077 du 1 de agosto de 1993, p.711.
- ¹²⁵ W. Kasper, *La Declaración común sobre la doctrina de la Justificación: un motivo de esperanza* (*L'Osservatore Romano* n° 58, del 4 de Febrero del 2000, ed. española, pág. 11). Cf. W. Kasper, *Conferencia al Kirchentag ecuménico de Berlín*, *La Documentation catholique* n° 2298 du 21 de septiembre de 2003: «No podemos echar por la borda nuestro pasado ni todo aquello de lo que nuestros antecesores han vivido, y en circunstancias a menudo difíciles. Y no debemos esperar que lo hagan nuestros hermanos y hermanas del protestantismo y la ortodoxia. Ni ellos ni nosotros podemos ser infieles».
- ¹²⁶ W. Kasper, *L'engagement œcumenique de l'Eglise catholique*, conferencia del 23 de marzo de 2002 a la asamblea general de la Fédération protestante de France, en *Œcuménisme informations* n° 325, mayo 2002 y n° 326 junio 2002. (La traducción es nuestra).
- ¹²⁷ Cf. Por ejemplo Pío IX, *Iam vos omnes*, 13 de septiembre de 1868, DzH 2997 a 2999, en que invita a los protestantes y demás no-católicos a aprovechar la ocasión del Concilio Vaticano I para volver a la Iglesia Católica; León XIII hizo lo mismo con ocasión de su Jubileo episcopal mediante la Carta *Praeclara gratulationis*, del 20 de junio de 1894. Pero el texto sin duda más conocido es el de Pío XI en la Encíclica *Mortalium animos* del 6 de enero de 1928: «La unión de los cristianos no puede intentarse de otro modo más que favoreciendo el retorno de los disidentes a la única y verdadera Iglesia de Cristo que tuvieron antaño que abandonar». Este ansia del “retorno” no es exclusiva del siglo XIX sino una gran preocupación de todos los Papas, constante en la Iglesia. En 1595 Clemente VIII decía por ejemplo de los obispos metropolitanos de Kiev (Instrucción *Magnus Dominus* del 23 de diciembre de 1595): «Gracias a la luz del Espíritu Santo que ilumina su corazón han empezado a considerar seriamente que no eran miembros del Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, puesto que no estaban unidos a su cabeza visible que es el Sumo Pontífice de Roma. Por ello decidieron entrar en la Iglesia romana que es su Madre y la de todos los fieles».

- ¹²⁸ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 42.
- ¹²⁹ Juan Pablo II, *Ibid.*
- ¹³⁰ Congregación del Santo Oficio, *Carta* del 16 de septiembre de 1864, A.S.S. 2, 660.
- ¹³¹ Lamentaciones, 5, 7: «Pecaron nuestros padres, mas murieron, y llevamos sobre nosotros la pena de sus iniquidades».
- ¹³² Cf. Card. W. Kasper, *La Declaración común sobre la doctrina de la Justificación: un motivo de esperanza* (*L'Osservatore Romano* n° 58, del 4 de Febrero del 2000, ed. española, pág. 10).
- ¹³³ Congregación del Santo Oficio, Instrucción *De motione œcumenica* del 20 de diciembre de 1949.
- ¹³⁴ Esquema reforma del Concilio Vaticano I, *De ecclesia*, publicado en *Enseignements pontificaux de Solesmes, L'Eglise*, vol. 2, pág. 8: «Reprobamos la impiedad de quienes cierran a los hombres la entrada en el reino de los cielos, cuando aseguran so falsos pretextos que es deshonoroso y en modo alguno necesario para la salvación abandonar la religión –aunque sea falsa– en la que uno ha nacido y ha sido educado e instruido; y cuando dicen que perjudica a la propia Iglesia el presentarse como la única religión verdadera así como proscribir y condenar a todas las religiones y sectas separadas de su comunión, como si fuera posible la participación entre la luz y las tinieblas, entre Cristo y Belial».
- ¹³⁵ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 17.
- ¹³⁶ Juan Pablo II, *Ut unum sint*, n° 18.
- ¹³⁷ W. Kasper, *Conferencia al Kirchentag ecuménico de Berlín, La Documentation catholique* n° 2298 du 21 de septiembre de 2003, p.812
- ¹³⁸ Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto *Unitatis redintegratio*, n° 4. Cf. el n° 6 íntegro.
- ¹³⁹ W. Kasper, *La Declaración común sobre la doctrina de la Justificación: un motivo de esperanza* (*L'Osservatore Romano* n° 58, del 4 de Febrero del 2000, ed. española, pág. 11).
- ¹⁴⁰ Pío XI, Encíclica *Mortalium animos*, n° 16, 6 de enero de 1928.
- ¹⁴¹ Pío XII, Encíclica *Mystici corporis*, n° 81, 29 de junio de 1943.
- ¹⁴² Mons. Lefebvre, *Conferencia* del 14 de abril de 1978.
- ¹⁴³ Salmo 11, 1 a 4; sobre el último versículo citado, será útil referirse al comentario hecho por San Juan Crisóstomo (*In Ps. 11*, n° 1): «No habla contra ellos sino por su interés; no pide a Dios que les pierda sino que ponga fin a sus iniquidades. Porque, en efecto, no dice: “Dios los exterminará” sino “Destruirá todos los labios engañosos”. Por tanto, insisto, no desea ver aniquilada su naturaleza, sino tan sólo sus labios».